



Guía-Recomendaciones sobre el TRABAJO FINAL DE MÁSTER

Esta guía tiene como objetivo ayudar a los alumnos del Máster Oficial en Producción Artística en la preparación del TFM. Se recomienda la lectura completa de estas normativas.

1. Introducción

El Trabajo Final de Máster Oficial en Producción Artística (TFM) planteado desde la Facultat de Belles Arts de la UPV tiene como objetivo poner en práctica y desarrollar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante el periodo de docencia.

Teniendo en cuenta las cuatro especialidades que oferta: práctica artística, arte público, arte y tecnología y pensamiento contemporáneo, así como la especificidad que presenta el aprendizaje vinculado al ámbito artístico, el citado trabajo podrá responder en su presentación a diversas estrategias discursivas a través de las cuales se pretende eliminar la tradicional dicotomía teoría/práctica con la finalidad de convertir el TFM en un instrumento ajustado a las propias enseñanzas recibidas durante el Máster. En este sentido, el trabajo ha de ayudar a los alumnos a reflexionar, con los medios que éstos consideren adecuados, en torno a problemas vinculados con la producción artística, ya sea propia o no.

Por otra parte, todos los TFM deberán estar vinculados a alguno de los contenidos de las materias del Máster Oficial en Producción Artística, desde una óptica contemporánea.

2. Dirección del TFM. Procedimiento y responsabilidades

El Trabajo Final de Máster podrá ser dirigido por profesores doctores que estén adscritos al MPA de la Facultat de Belles Arts. La asignación anual por profesor será, como máximo, de dos trabajos, garantizando de este modo la atención necesaria para su correcto desarrollo y finalización.

La Comisión Académica del Máster, proporcionará a través de su página web, <https://masterprodart.webs.upv.es/perfiles-de-tutores-academicos-curso-2018-2019/>, los perfiles de investigación y los datos de contacto de los profesores doctores que estén disponibles para dirigir TFM.

Para formalizar la solicitud de Tutor Académico se facilitará a los alumnos un documento que deberán cumplimentar.

<https://masterprodart.webs.upv.es/ficha-para-solicitud-de-tutor-tfm/>

Este documento deberá contener necesariamente:

- Apellidos y nombre de tutor y cotutor además del departamento al que pertenece.
- Tipología del trabajo.
- Título del trabajo en los tres idiomas oficiales de la UPV.
- Palabras clave y resumen del TFM.

El alumno contactará directamente con el profesor elegido para tutorizar su TFM, haciéndole llegar el documento de solicitud cumplimentado.

Tras este procedimiento y en el caso de que un alumno se encuentre finalmente sin tutor académico, deberá dirigir su documento de solicitud a la sede del Máster (colaboracion.mpa@posgrado.upv.es) para que la Comisión Académica del Título resuelva su situación.

Serán **deberes** de los tutores y cotutores:

- Tutelar al alumno, efectuando un seguimiento periódico de su labor.
- Facilitar al alumno las orientaciones e indicaciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo.
- Velar por la calidad y la originalidad del TFM.
- Reconocer adecuadamente las aportaciones del alumno en los resultados que se deriven de su TFM.
- Colaborar activamente con el resto de cotutores, en su caso, y coordinar la labor de tutela del alumno.
- Informar sobre el trabajo realizado y la procedencia de su exposición y defensa, con carácter previo a la misma.
- Participar, en su caso, en el tribunal calificador del TFM y en el resto de procesos en los que deban intervenir, en función de su labor como tutores.
- Comunicar a la Comisión Académica del Título cualquier circunstancia relevante sobre el desarrollo del TFM que tutelan.
- Velar porque la duración y extensión del TFM se ajuste a su carga lectiva en ECTS.

Serán **derechos** de los tutores y cotutores:

- Establecer y trasladar al alumno las pautas, criterios y metodología que considere más adecuados para la elaboración del trabajo.
- Recibir información completa y puntual del progreso realizado por el alumno, así como de los resultados obtenidos.
- Ser informados, en su caso, de la solicitud de revocación como tutor presentada por un alumno bajo su tutoría.

- Ser informados de la anulación de la matrícula correspondiente a los TFM que tutelen.
- Ser informados de las bajas de TFM que tutelen en la oferta anual de trabajos publicada por la Comisión Académica de Título (CAT), por el transcurso del plazo máximo para la presentación y defensa de los mismos previsto en el artículo 7.16.
- Solicitar motivadamente la revocación de la asignación de un TFM del que es tutor.
- Recibir el reconocimiento que proceda por la labor de tutoría, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.
- Ser oídos en los asuntos que afecten a la actividad que desarrollen los alumnos que tutelen en el marco del TFM.
- La labor de tutela o cotutela académica estará limitada a un máximo de 2 TFM por curso académico.

Si durante la realización del TFM se produjera alguna circunstancia por la cual el Tutor Académico inicial abandonara la dirección, o el alumno decidiera cambiar de tutor y no encontrarse un profesor que lo sustituya, la Comisión Académica del Máster le asignará oficialmente otro profesor como tutor.

La dirección del trabajo se ha de realizar desde el mismo momento de la asignación y de forma regular, de manera que se pueda facilitar la presentación de los TFM en los plazos establecidos.

Los tutores académicos deberán tener en cuenta que un TFM tiene una asignación de 10 créditos ECTS, equivalente a 250 horas de trabajo del alumno. El tutor velará para que el volumen del trabajo realizado no exceda de los créditos reconocidos.

3. Presentación del TFM

En cualquiera de las tipologías existentes los Trabajos Finales de Máster se presentarán:

- De forma individual.
- La memoria del TFM se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales de la UPV.
- La portada del trabajo podrá ser diseñada por el propio estudiante y se podrá seleccionar la información a presentar.
- En la portada (primera página) deberá incluir únicamente y de forma indispensable los siguientes datos:
 - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.
 - FACULTAT DE BELLES ARTS.
 - Título del Trabajo Final de Máster.

- Tipología elegida.
- Nombre del alumno.
- Nombre del Tutor Académico.
- València, mes y año.
- Logotipo reglamentario de la Universitat Politècnica de València.
- Logotipo reglamentario de la Facultat de Belles Arts.
- Logotipo reglamentario del Máster Oficial en Producción Artística.

4. Tipologías de Trabajo Final de Máster

En función de las diversas materias y especialidades que configuran el actual programa docente y, en especial, partiendo de los créditos ECTS asignados al trabajo (un total de 10, equivalente a 250 horas de trabajo del alumno), el trabajo efectuado en éste podrá responder a:

Tipología 1) Desarrollo de un trabajo original de investigación en torno a un autor/a, grupo, movimiento, concepto o teoría artística.

Esta tipología ha de seguir las pautas habituales existentes para este tipo de trabajos académicos de investigación y deberá de incluir, al menos, las siguientes secciones:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Índice. - Introducción, en la que se deberán incluir la hipótesis o pregunta de investigación, los objetivos y la metodología. - Desarrollo de la investigación. - Conclusiones. - Fuentes referenciales. |
|---|

Se recomienda una extensión entre 18.000 y 30.000 palabras de texto en formato A4. Se podrán incluir todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria.

Tipología 2) Elaboración de un proyecto expositivo inédito en el que el alumno actúe como comisario del mismo.

El desarrollo de esta tipología contemplará la realización del proyecto de comisariado y de su correspondiente memoria que deberá incluir, al menos, las siguientes secciones:

- Índice.
- Introducción, en la que se deberán incluir los objetivos y la metodología.
- La propuesta curatorial.
- El espacio en el que se va a realizar.
- La ubicación y distribución de obras.
- Todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para su realización: permisos de préstamos y exhibición, traslados, seguros, presupuesto de gastos económicos derivados de la propia exposición, así como del catálogo, folletos, etc.

Se recomienda una extensión entre 18.000 y 30.000 palabras de texto en formato A4. Se podrán incluir todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria.

Tipología 3) Proyección de un trabajo artístico inédito.

El objetivo de este trabajo es pensar y decidir el modo y los medios necesarios para hacer un trabajo artístico viable, pero sin materializarlo. El tipo de trabajo puede consistir en la realización de una exposición, una intervención en el espacio público, una instalación, una animación, un video, una preproducción audiovisual, una escenografía y cualquier proyecto que esté vinculado a la docencia en este Máster.

Respecto a la memoria de este trabajo, ha de seguir las pautas habituales utilizadas para este tipo de proyectos cuando son presentados en el ámbito artístico. Un esquema orientativo puede ser el siguiente (este esquema no debe confundirse con la estructura del TFM, sino que es una guía orientativa para la elaboración/presentación de un proyecto):

- Índice.
- Introducción, en la que se deberán incluir los objetivos y la metodología.
- Desarrollo conceptual. Se trata de un recordatorio de todo el proceso proyectual. Debe incluir necesariamente: la idea, la filosofía del proyecto, las motivaciones, el interés, la pertinencia, las intenciones, etc. También puede incluirse en este apartado todos aquellos estudios previos que se han realizado.
- Descripción técnica y tecnológica del proyecto. En este apartado se desarrollará las características materiales, técnicas y tecnológicas concretas del proyecto, así como los recursos que se van a emplear. Las descripciones se ampliarán según la complejidad de los elementos con que se trabaje. Se pueden incluir descripciones técnicas pormenorizadas de cada uno de los elementos que componen el proyecto.
- Proceso de trabajo. Toda la información sobre el desarrollo previsto para la realización del proyecto. Debe incluirse una planificación temporal (Diagrama de Gantt).
- Dibujos constructivos. Este apartado comprende los planos técnicos del lugar en el que se realizará lo proyectado. Dependiendo del trabajo que se proyecte deben incluirse los bocetos (si se trata de un trabajo pictórico), maquetas, etc.
- Simulaciones. Simulacro de lo proyectado. Se trata de una visualización tridimensional o representación bidimensional de lo proyectado realizada mediante programas informáticos.
- Presupuesto. Detallado al máximo, desglosado y real.
- Breve resumen curricular.
- Bibliografía. Referencia de las fuentes consultadas en relación al proyecto.

Se recomienda una extensión entre 18.000 y 30.000 palabras de texto en formato A4. Se podrán incluir todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria.

Tipología 4) Producción artística inédita acompañada de una fundamentación teórica.

El objetivo de este trabajo es realizar un trabajo artístico inédito es decir, materializar dicho trabajo. En este apartado serán considerados como producción artística:

- La realización de una exposición para un espacio público o privado. En dicha exposición podrá utilizarse cualquier medio, técnica y soporte artístico que se considere adecuado.
- La presentación de una intervención y/o instalación destinada a un espacio concreto.
- La ejecución de uno o varios trabajos singulares (en función de su dificultad técnica) dotados de una especial complejidad: obra plástica, escultórica, gráfica, videográfica/infográfica, performance, libro de artista, cómic, animación, producción audiovisual, Ilustración, diseño..., es decir trabajos artísticos relacionados con las asignaturas del Máster.
- La ejecución de uno o varios trabajos singulares (en función de su dificultad técnica) y su posible ubicación en un espacio expositivo, adjuntando un análisis de cómo estos podrían mostrarse/organizarse en un espacio expositivo.

Uno de los objetivos de este trabajo se halla dirigido a suscitar la reflexión teórica sobre el propio quehacer artístico. Es por ello que se deberá de realizar una memoria justificativa del trabajo artístico en la que se visualice la producción llevada a cabo. Para la realización de esta memoria deberán incluirse, al menos, las siguientes secciones:

- Índice.
- Introducción, en la que se deberán incluir los objetivos y la metodología.
- Conceptualización de la obra realizada.
- Descripción técnica y tecnológica de la obra.
- Reflexión sobre el proceso de trabajo.
- Presentación, análisis y descripción de la obra realizada.
- Bibliografía. Referencia de las fuentes consultadas en relación al trabajo realizado.

Se recomienda una extensión entre 9.000 y 21.000 palabras de texto en formato A4. Se podrán incluir todos aquellos anexos que se consideren necesarios al final de la memoria.

5. Estructura básica del TFM

El Trabajo Final de Máster, independientemente de la tipología a la que se adscriba, constará, al menos, de los siguientes apartados:

- 1)** Portada del trabajo (obligatorio). Debe contener: el título del trabajo (el subtítulo si lo tuviese); el nombre del alumno, el nombre del Tutor Académico, el nombre del Máster que se cursa y la fecha de presentación (mes y año) del trabajo.
- 2)** Página de derechos de autor (opcional). Una página en la que en la parte inferior de la misma contenga el tipo de licencia: Creative Commons, Copyright o CopyLeft, el año y el nombre del alumno como titular de dichos derechos.
- 3)** Página de resumen y palabras claves (obligatoria). Debe contener un resumen de entre 150 y 250 palabras. En esta página, a continuación del resumen, se listarán las palabras clave del TFM. Tanto el resumen como las palabras clave se presentarán en inglés y castellano.
- 4)** Página de agradecimientos, dedicatoria y/o prefacio (opcional).
- 5)** Tabla de contenidos (obligatorio). Debe contener referencia e indicación de número de páginas de los capítulos y epígrafes más importantes del TFM.
- 6)** Lista de tablas, de figuras o ilustraciones, de abreviaturas y de símbolos (si los hubiera, obligatorio).
- 7)** El desarrollo debe atenerse, fundamentalmente, a los siguientes aspectos: Introducción: objetivos, metodología y fuentes; desarrollo y resultados; conclusiones; y fuentes referenciales. Que deberán organizarse, con una estructura lógica y clara, en capítulos y epígrafes para facilitar su comprensión.

6. Consideraciones generales sobre los Trabajos Finales de Máster

- Tipo de letra convencional, apta para textos académicos (Times, Helvética o similares). Tamaño uniforme de letra para el texto común (aproximadamente entre 11 y 13 pts.) e interlineado aproximado de 1'5. Los márgenes superiores, inferiores y laterales de 3 cms. aproximadamente. El número de caracteres por página (contando espacios) se situará en torno a 2000/2300. Las variables que estos parámetros permiten, y cualquier otro aspecto, deberán ser aceptables para una ortotipografía académica, especialmente en jerarquías de capítulos y epígrafes, citas, notas, etc.
- La normativa de citación que hemos adoptado en el máster para la elaboración de los TFM, es el norma APA (American Psychological

Association), tanto para las referencias bibliográficas bibliográficas como para las bases de datos, programas informáticos, urls, correos e imágenes. Hemos adoptado esta norma por ser la más clara, de fácil utilización y consulta de casos especiales y que tienen una buena actualización. Además es la más utilizada en la elaboración de texto del área de humanidades. El uso de esta normativa de citación es una recomendación desde el máster e invitamos a todos los alumnos a utilizarla, pero no podemos imponerla como única norma de citación ya que todas las normas, correctamente utilizadas, son válidas en la elaboración de textos académicos.

- La bibliografía ha de presentarse de forma normalizada y de acuerdo a un único estilo, tanto en los pies de página como al final del trabajo. Pueden utilizarse notas a pié de página, tanto para realizar aclaraciones o digresiones que no puedan hacerse constar en el propio texto, como para referenciar la bibliografía de forma específica como fuente de una cita directa o indirecta.
- Las páginas deben estar numeradas de forma consecutiva en todo el TFM.
- Todas las ilustraciones, figuras, imágenes, etc., deben estar numeradas y etiquetadas con un título descriptivo.

7. Proceso de inscripción y entrega del TFM

Los alumnos deberán rellenar la documentación de inscripción y gestionar todos los documentos referidos al Trabajo Final de Máster a través de la plataforma EBRÓN.

La aplicación Ebrón ha sido diseñada para la gestión de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster , según las directrices de la Normativa Marco de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València.

Ebrón se crea para ayudar a conseguir las directrices establecidas por la Normativa a través de una interfaz de usuario intuitiva.
<https://masterprodart.webs.upv.es/manual-alumno-plataforma-ebron/>

1. Normas para la defensa oral de los TFM y evaluación

Los TFM serán evaluados por un tribunal, formado por tres profesores doctores (vinculados al Máster Oficial en Producción Artística) que decidirá la calificación correspondiente que será asignada a los mismos. El tribunal contará con los respectivos suplentes, y su nombramiento se efectuará por la Comisión Académica del Máster. Los criterios que ha de seguir el tribunal para la evaluación han sido definidos por la Comisión Académica del Máster.

Las normas para la exposición oral del trabajo y los criterios de evaluación son los siguientes:

- El tiempo dedicado a la exposición oral del trabajo no podrá exceder los 20 minutos en los que se deberá exponer con claridad los objetivos y contenidos del mismo así como la metodología y las fuentes utilizadas. En ella se podrá explicar, a modo de presentación, el aprovechamiento de las asignaturas cursadas y su relación con el proyecto que se presenta.
- El alumno podrá realizar la presentación de su trabajo con el material auxiliar que considere necesario (vídeos, powerpoint, maquetas, etc.) pero no podrá en ningún caso exceder el tiempo límite anteriormente señalado, lo cual será escrupulosamente contemplado y evaluado por el tribunal.
- Cada uno de los miembros del tribunal contará con un único turno de intervención en el que desarrollará un breve comentario acerca del trabajo al que el alumno responderá si así se le requiere.
- Para la obtención de la calificación del TFM cada miembro del tribunal evaluará numéricamente (de 0 a 10 puntos) al alumno. La nota final será la media de estas notas. Cuando las tres notas sean de 10 se le concederá al alumno la Matrícula de Honor.
- Una vez concluida la exposición pública, el tribunal cumplimentará el Acta que entregará en la sede del Máster.

2. Criterios y distribución de porcentajes para la evaluación de los TFM

El plagio se define como el uso de ideas, gráficos, frases y párrafos de obras publicadas sin que se reconozca la autoría de forma explícita para diferenciar el trabajo original del trabajo citado. Se comete plagio cuando, de forma intencional o no intencional, se presentan trabajos o ideas de otros como si fueran nuestras. La falta de integridad académica, a través de la detección de plagio en un TFM supondrá, como mínimo, la no superación de los 10 créditos del TFM.

Criterios de evaluación	%	Puntuación
1. Relevancia de la aportación y nivel de cumplimiento con los requisitos establecidos según tipología	50	0-5
2. Estado de la cuestión, adecuación de referentes y fuentes referenciales	20	0-2
3. Metodología y técnicas de investigación	10	0-1
4. Escritura y organización de los contenidos	10	0-1
5. Exposición oral	10	0-1

1. Relevancia de la aportación y nivel de cumplimiento con los requisitos establecidos según tipología:

Apreciación de si la investigación cumple con todas las exigencias establecidas para la tipología a la que está adscrita, resultando su contribución relevante y con carácter innovador, donde el alumno demuestra ser capaz de realizar un análisis crítico del campo de trabajo/estudio o temática propuestos en el TFM. Desglose de los aspectos a tener en cuenta en este criterio de evaluación según los modelos de TFM:

Tipología 1: trabajo académico que plantee una hipótesis, proponga unos objetivos y una metodología pertinentes y desarrolle una investigación original y relevante, manejando con rigor las fuentes bibliográficas y referenciales necesarias.

Tipología 2: memoria de un proyecto de comisariado que desarrolle correctamente una propuesta curatorial, analizando el espacio expositivo y distribución de las obras y exponiendo pormenorizadamente todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para su realización (permisos, seguros, presupuestos, etc.).

Tipología 3: memoria de un proyecto artístico inédito no materializado, que lo desarrolle conceptual (idea, filosofía del proyecto, motivaciones, referentes, etc.) y técnicamente (características materiales y tecnológicas, recursos). Deberá de incluir el proceso de trabajo, los dibujos constructivos, simulaciones y presupuesto necesarios para la correcta descripción del proyecto, además de conceptualizar el proyecto a través de fuentes referenciales teóricas y artísticas.

Tipología 4: memoria justificativa de un trabajo artístico inédito materializado, que vertebrar una reflexión sobre el propio quehacer artístico, conceptualizando la obra realizada a través de fuentes referenciales teóricas/artísticas y describiendo/analizando dicha obra desde una perspectiva teórica, técnica y tecnológica.

2. Estado de la cuestión, adecuación de referentes y fuentes referenciales

Estimación de si el alumno ha demostrado un conocimiento sistemático del campo de trabajo/estudio o temática propuestos en el TFM, fundamentándolo con fuentes teóricas y artísticas: manejo correcto de una bibliografía amplia que desarrolle con rigor sus líneas temáticas; utilización y análisis de referentes interesantes y pertinentes que sienten las bases de la investigación.

3. Metodología y técnicas de investigación

Evaluación de la metodología utilizada, si es pertinente y está bien argumentada en la introducción del TFM. Valoración de si el alumno es capaz de diseñar y adoptar un proceso de investigación académico, de acuerdo con una hipótesis de trabajo (o punto de partida del mismo), unos objetivos que desarrollen dicha hipótesis y unas conclusiones que recojan pormenorizadamente el trabajo realizado y hagan balance de la consecución de los objetivos propuestos.

4. Escritura y organización de los contenidos

Valoración de si el TFM está escrito con fluidez y corrección lingüística, evitando erratas y siguiendo rigurosamente las normativas de citación bibliográficas exigidas para un TFM. Evaluación de la correcta estructuración de los contenidos en una organización clara y coherente con los objetivos del trabajo.

5. Exposición oral

Apreciación de si el alumno expone con claridad su trabajo, realizando en su presentación una síntesis completa y bien organizada de su investigación que se ciña al tiempo establecido y utilice material de apoyo (vídeos, Power Point, maquetas, etc.) que enriquezca su exposición.